

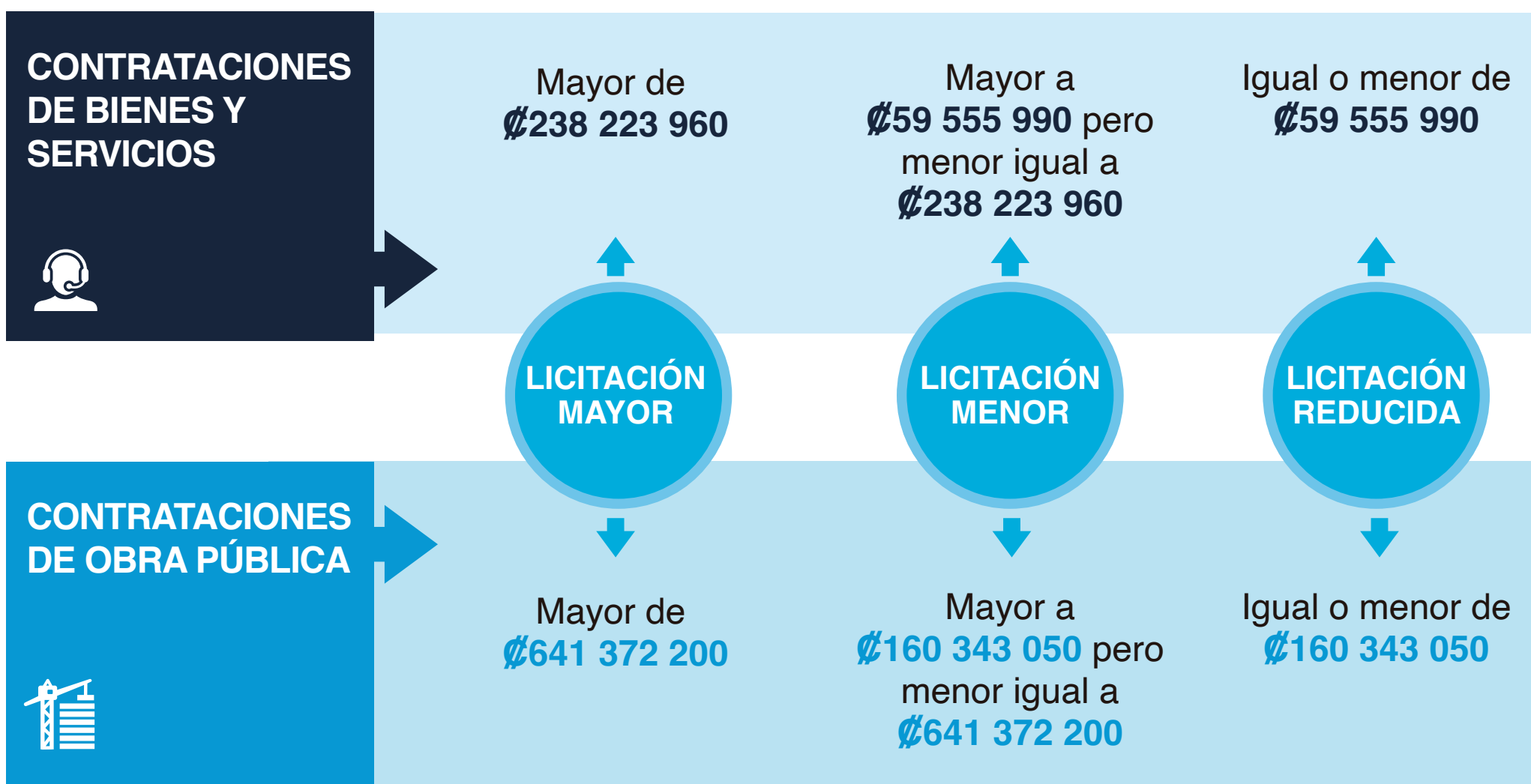
# NUEVOS UMBRALES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## 2022

Ley General de Contratación Pública (LGCP)  
Publicada en el Alcance N.º 109, La Gaceta N.º  
103, 31 de mayo del 2021

Según el artículo 36 los nuevos umbrales que regirán la contratación administrativa para el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima serán:

### RÉGIMEN ORDINARIO



En el **TRANSITORIO I** de la LGCP se indica que los procedimientos de contratación y contratos iniciados, mediante LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN ABREVIADA, COMPRA DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA O COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso.

En el **TRANSITORIO IV** de la LGCP se indica que la Contraloría General de la República, en el plazo de un mes contado a partir de la entrada en vigencia de la ley, actualizará el valor de los umbrales si ello fuera necesario.

La ley General de Contratación Pública comenzará a regir a partir del 30 de noviembre del 2022.

**Comunica:**  
Departamento de Proveduría  
División Administrativa